

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

202084
Bogotá, D.C. 10 de Septiembre de 2007

Abogado (a)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D' ALEMAN

Solicitante: MBT HOLDING AG.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-027430- -00006-0000

Fecha: 2007-09-19 11:35:28 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	03 - 27430
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	11534
	Folios	013

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados
- 1.1. Descripción:

Folio(s) 7 a 64
- 1.2. Reivindicaciones:

Folio(s) 65 a 80
- 1.3. Dibujos:

Folio(s) 211 a 220
- 1.4. Prioridad:

Folio(s) 82 a 210 (02/04/2002, US 60/369,291)

2. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: "SISTEMA DE UNIÓN DE EXPANSIÓN PARA ACOMODAR UN MOVIMIENTO GRANDE EN DIRECCIONES MÚLTIPLES."
- El problema planteado en esta solicitud es el deterioro o destrucción de algunos tramos de carretera, o los altos costos debido a los materiales especiales elásticos utilizados por los sistemas de junta de expansión para construcción de carreteras en donde se define un abertura entre una primera y segunda secciones de carretera; los cuales debido a su diseño, no absorben en forma eficiente los movimientos originados en medio de los dos tramos de la vía, originados por: cambios térmicos, por el trafico vehicular y en algunos eventos sísmicos; o son muy costosos los materiales utilizados.

• Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un sistema de junta de expansión para construcción de carreteras en donde se define un abertura entre una primera y segunda secciones de carretera, extendiéndose el sistema de junta de expansión a lo ancho de la abertura para permitir el trafico vehicular; y a su vez dicho sistema se acondiciona a los

movimientos existentes por diversos factores, incluso sísmicos, para evitar los golpes rígidos entre las dos secciones de la carretera, evitando también la utilización de otros tipos de materiales costosos.

- El objeto de la presente invención se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 dice: "Un aparato para utilizarse para la construcción de carreteras, en un sistema de unión de expansión que proporciona movimiento longitudinal, transversal y vertical dentro de la unión de expansión, y que mantiene una distancia substancialmente igual entre los elementos de cojinete de carga del sistema de unión de expansión durante el movimiento, en donde el aparato comprende:
un elemento de estabilización alargado que tiene extremos opuestos, en donde uno de los extremos opuestos tiene un primer medio de rodillo adherido al mismo, en donde el extremo que tiene el primer medio de rodillo adherido al mismo está adaptado para ser insertado en un primer medio para aceptar el elemento de estabilización que permite al movimiento transversal y restringe substancialmente el movimiento longitudinal del elemento de estabilización dentro del primer medio de aceptación, estando adaptado el extremo opuesto del elemento de estabilización para ser insertado en un segundo medio de aceptación que permite el movimiento longitudinal y restringe substancialmente el movimiento transversal del elemento de estabilización dentro del segundo medio de aceptación;
al menos un ensamble de horquilla que encaja el elemento de estabilización;
y un medio de expansión y contracción colocado arriba del elemento de estabilización y arriba de al menos un ensamble de horquilla, en donde el medio de expansión y contracción está adherido en forma rotatoria al menos a un ensamble de horquilla y en donde el medio de expansión y contracción incluye una pluralidad de brazos adheridos en forma rotatoria, incluyendo cada brazo una pluralidad de segundos medios de rodillo adheridos al mismo, en donde los segundos medios de rodillo están encajados en forma deslizable dentro de los elementos de cojinete de carga."
- La reivindicación 13 que dice: "Un sistema de unión de expansión para construcción de carreteras en donde se define una abertura entre una primera y una segunda secciones de carretera adyacentes,...etc."
- La reivindicación 17 que dice: "Un sistema de unión de expansión para construcción de carreteras en donde se define una abertura entre una primera y una segunda secciones de carretera adyacentes...etc."
- Y la reivindicación 28 que dice: "Un aparato para usarlo en un sistema de unión de expansión para la construcción de carreteras para proporcionar el movimiento longitudinal, transversal y vertical...etc."

El objeto de la solicitud definida anteriormente se encuentra en la Clasificación Internacional de Patentes (IPC) E01D 19/06 y E01C 11/02.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- La(s) reivindicación(es) 9, 10, 11, 12, 22, 23 y 24 (folio(s) 68 a 69 y 75 a 76), en donde su encabezado dice “el aparato”, están haciendo una mala alusión a la reivindicación(es) 8 y 21 que trata(n) de “el sistema”. Ya que se están mezclando dos conceptos de grupos definidos como son en este caso: el sistema con el aparato; se sugiere unificar la terminología, para no crear ambigüedades, ya que la solicitud trata de un sistema de unión de expansión para acomodar un movimiento grande en direcciones múltiples.
- Se observa que en la(s) reivindicación(es) 8, 10, 21, 23 y 25, su rango de medida esta contenido en la(s) reivindicación(es) 9, 11, 22, 24 y 26 respectivamente (folio(s) 38 a 40); por tal razón, se estarían repitiendo dicha característica.
- También se observa una iteración en todo el capítulo reivindicatorio (folio(s) 65 a 80), existen varios grupos de reivindicaciones que repiten las mismas características técnicas. Como se ve a continuación:
Estos son los grupos de reivindicaciones, que comparten las mismas características técnicas: 1 y 13 / 2, 15 y 26 / 3, 16 y 27 / 9, 22 y 33 / 10 y 23 / 11 y 24.
- Se aconseja en todo el capítulo reivindicatorio hacer una referencia por medio de paréntesis “()” inmediatamente después de hablar del elemento, sin hacer ningún otro tipo de alusión o mencionar la figura directamente, esto debido a la gran cantidad de elementos relacionados en las figuras y mencionados en las reivindicaciones, para facilitar su comprensión.

4. Determinación del Estado de la Técnica

- Considerando que la fecha de presentación de la primera solicitud de patente de la cual se reivindica prioridad es: 02/04/2002, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a esta, que pueden afectar la patentabilidad del objeto de la presente solicitud, encontrándose:

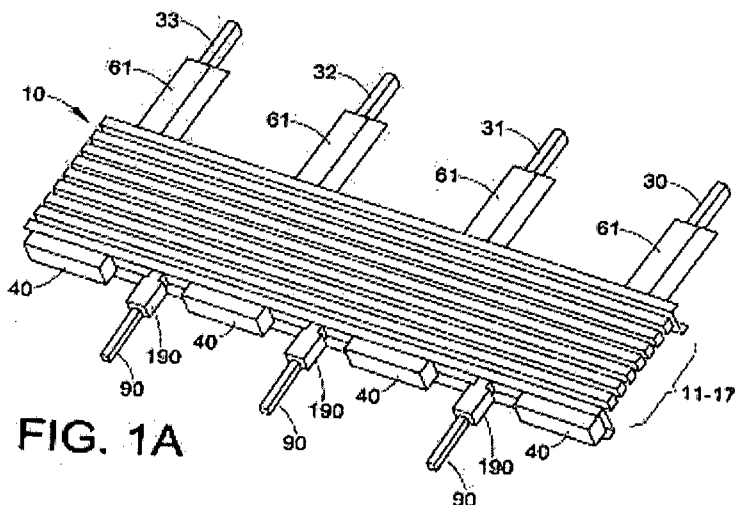
Nº	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US4120066	Expansion joint for roadway sections	17/10/1978

5. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D 486)

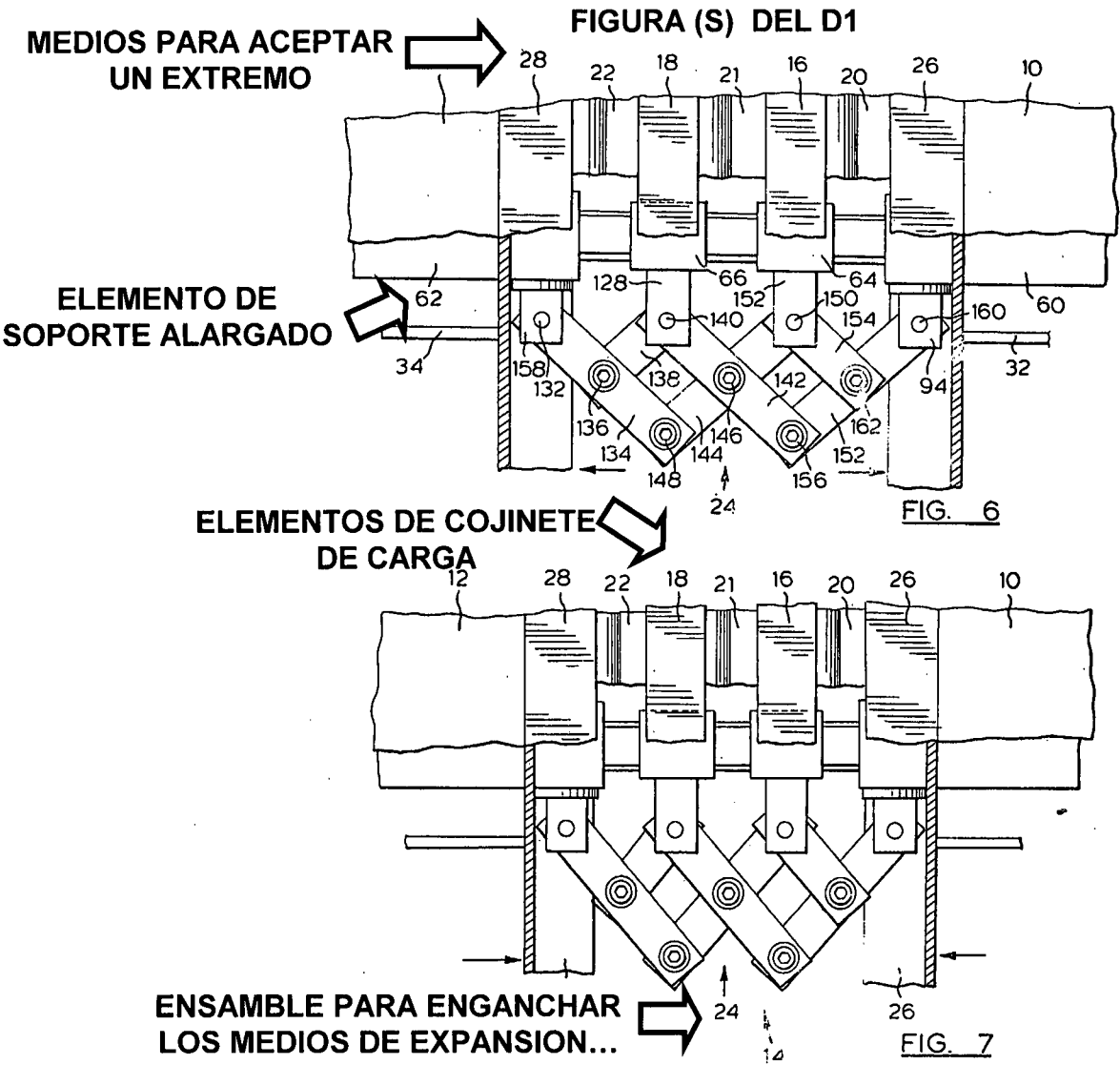
5.1. Novedad (artículo 16 D 486)

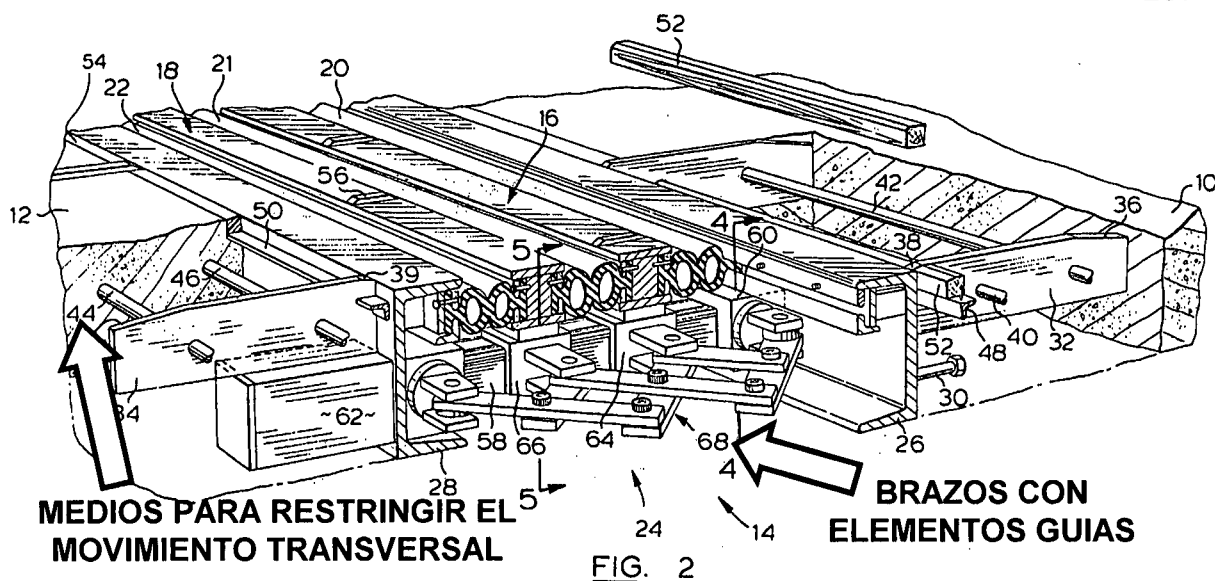
- De acuerdo a la reivindicación 1, 13 y 17, que dice: “Un sistema de unión de expansión para construcción de carreteras...” etc. (ver folio(s) 65 a 75).
Y la reivindicación 28, que dice: “Un aparato para usarlo en un sistema de unión de expansión para la construcción de carreteras...” etc. (ver folio(s) 77 a 78).

FIGURA (S) DE LA SOLICITUD EN ESTUDIO



- Y teniendo en cuenta que el documento **US4120066** (mencionado de ahora en adelante como **D1**), se refiere a: un "Expansion joint for roadway sections", como lo muestra(n) la(s) figura(s) a continuación:





- Al comparar elemento por elemento de la invención tal como esta definido en la(s) reivindicación(es) 1, 13, 17 y 28 con el documento **D1**: vemos que el dicho documento contiene las características de la(s) reivindicación(es) 1, 13, 17 y 28. Donde el documento **D1** comprende:

- Un pluralidad de elementos de cojinete de carga (16-18). Ver **D1** columna 5 Línea 25 a 35 Figura 6 y 7.
- Elemento de soporte alargado (60-62). Ver **D1** columna 6 Línea 33 a 53. Figura 6.
- Medios para aceptar un extremo (26-28). Ver **D1** columna 5 Línea 43 a 49. Figura 6 y 7.
- Medios para restringir el movimiento transversal (40, 42, 44 y 46). Ver **D1** columna 5 Línea 61. Figura 2.
- Medios de expansión y contracción. Ver **D1** columna 10 Línea 15. Figura 8 y 9.
- Brazos con elementos guías que permitan un movimiento giratorio (68). Ver **D1** columna 6 Línea 38 a 41. Figura 2.
- Elementos de estabilización alargados de extremos opuestos. Ver **D1** columna 5 Línea 65 a 66.
- Ensamble para enganchar los medios de expansión y contracción y el elemento de estabilización (24). Ver **D1** columna 5 Línea 32 a 41. Figura 6 y 7.
- En los brazos unos medios de rodillo (152-160). Ver **D1** columna 9 Línea 6 a 18.
- Elementos de retención superior e inferior. Ver **D1** Figura 3, 4 y 5.

- El capitulo reivindicatorio no delimita claramente la invención respecto al documento **D1** (estado de la técnica). En la(s) reivindicación(es) principal(es) no se observa(n) ninguno de los rasgos particulares del atomizador manual, o lo nuevo que se está aportando a la tecnología ni lo que lo hace diferente de lo ya existente, la reivindicación principal es demasiado general y el documento **D1** lo abarca en su contenido
- Realizada la comparación del documento **D1** con la presente solicitud de patente de invención, se observa que dicho documento contiene todas las características técnicas reivindicadas en la patente de invención; con lo cual quedaría desvirtuada la novedad de esta.

6. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones Afectadas	Requisito que Afecta
D1	US4120066	1, 13, 17 y 28	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la resolución reglamentaria No. 00210 del 15 de enero de 2001, advirtiendo que contra él no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha _____

20 SET. 2007

CONCEPTO TECNICO No. 1531	EXAMINADOR TECNICO Código No. 84
---------------------------	-------------------------------------

SL